



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XXIV inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para estudio y análisis el **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (INDE)**, por lo que presentamos a su consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El deporte desde la perspectiva social tiene como función fortalecer la interacción e integración de la sociedad con el propósito de desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la solidaridad como valor social.
2. En sesión ordinaria de fecha 28 del mes de septiembre del 2010, el Ayuntamiento de Monterrey autorizó la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) con el objeto de promover y desarrollar, en el ámbito de sus respectivas competencias las políticas y acuerdos necesarios para la promoción de la actividad física en los entornos escolar, laboral, comunitario y municipal como medios para prevenir el sedentarismo y la obesidad, con el fin de buscar una mejor salud y, por consecuencia, una mejor calidad de vida.
3. En sesión ordinaria de fecha 28 de abril del año 2011, el Ayuntamiento de Monterrey, autorizó la suscripción de un convenio de coordinación y colaboración entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con el objeto de apoyar, fomentar y desarrollar la promoción de la actividad física en los entornos: escolar, laboral, comunitario y municipal como medio para prevenir el sedentarismo y la obesidad y tener una mejor salud, en el municipio de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

4. Que el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2012 – 2015, señala en su eje rector 1 **Estrategia 1.1: Fortalecimiento de los espacios públicos y urbanos y establece como sus objetivos:** Promover la seguridad de los regiomontanos mediante la creación de un plan de convivencia que impulse el uso de espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida con una visión humanista, de equidad y de inclusión social.

5. Por otro lado, el objeto del Convenio de Colaboración con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), en el ámbito del Sistema Estatal del Deporte y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatal del Deporte, el INDE y el Municipio acuerdan mediante el presente convenio, conjuntar acciones, recursos y procedimientos; con el fin de apoyar, impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de Nuevo León con los derechos y obligaciones que a sus miembros otorga la referida Ley.

CONSIDERANDOS

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en su artículo 30 determina que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y, en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II. Que conforme al artículo 3 de la Ley del Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte tiene por objeto planear, desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos y de cultura física en el Estado; así como organizar el deporte popular con la participación de los municipios, asociaciones deportivas, instituciones públicas y privadas para crear una estructura con promotores capacitados, infraestructura y material adecuados.

III. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26, inciso a, fracciones II y V, establece la facultad del Ayuntamiento de realizar sus programas de Gobierno, en coordinación con otras



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil e incluso celebrar por razones de interés común convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

IV. Que la Presidenta Municipal de Monterrey tiene la representación del Ayuntamiento y se encuentra facultada para la celebración de actos para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos con base en los artículos 2º, 14 fracción I, 27 fracciones II y X, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

V. Conforme al artículo 17, fracción IV, inciso *M*, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social tiene como atribución celebrar convenios con organismos e instituciones públicas, privadas y sociales, con el objeto de patrocinar las actividades deportivas que se celebren en su localidad; así mismo dentro de las mismas atribuciones se encuentra el coadyuvar en la formación y desarrollo integral en materia de cultura física y deportiva de los habitantes del Municipio.

VI. El convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE) es de gran ayuda para la vinculación de esfuerzos en los diferentes niveles de Gobierno y así promover la cultura física y el deporte en la educación formal de todos los nuevoleonenses.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30 y 118, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículos 26, inciso *a*, fracciones II y V, 119 y 120 fracciones II y III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como artículo 17, fracciones *A* y *M* del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; esta Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales de Municipio a suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Municipio de la Ciudad de Monterrey y el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), con el objeto de conjuntar acciones, recursos y procedimientos; con el fin de apoyar, impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte en el Estado de Nuevo León con los derechos y obligaciones que a sus miembros otorga la Ley Estatal del Deporte para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León y para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE FEBRERO DEL 2014

COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
SECRETARIA
RÚBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR JOSE CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ
VOCAL
RÚBRICA**